

**DECLARACIÓN DE KEITH KNOX, TESORERO Y RECAUDADOR DE IMPUESTOS,
RESPECTO AL COVID-19 y EL PLAZO DEL 10 DE ABRIL PARA PAGAR LOS IMPUESTOS
DE PROPIEDAD**

Entiendo que este es un momento muy estresante, especialmente para aquellos que sufren los efectos directos de esta crisis de salud pública, y mi oficina está dispuesta a ayudar en todo lo que pueda. Los dueños de propiedades en el condado de Los Ángeles que sean afectados por el virus COVID-19 pueden obtener la cancelación de las multas si no pueden pagar sus impuestos de propiedad para el plazo del 10 de abril.

No tenemos autoridad para extender el plazo del 10 de abril, según lo estipulado por la ley del estado. Sin embargo, comenzando el 11 de abril, el día después de que los impuestos de propiedad se venzan, las personas que no pudieron pagar a tiempo por razones relacionadas con COVID-19 pueden presentar una solicitud de cancelación de la multa en línea. El departamento ha establecido un equipo especial para procesar las solicitudes de aquellos que demuestren que fueron afectados por el brote.

Animamos a todos los dueños de propiedades que puedan pagar sus impuestos a tiempo que lo hagan. Estos ingresos ayudan a mantener al gobierno funcionando y proporcionando servicios vitales que el público necesita, especialmente en tiempos como estos.

Como los edificios del Condado están actualmente cerrados al público durante esta emergencia, no se aceptarán pagos en persona. Los contribuyentes pueden pagar en línea, por teléfono o por correo. No hay ningún costo por los pagos e-Check hechos en línea. Para las transacciones de tarjetas de crédito / débito hechas en línea, nuestro procesador de pago con tarjeta cobra una tarifa de servicio del 2.25 por ciento.

Por favor, consulte las respuestas adjuntas a nuestras [preguntas más frecuentes](#) (FAQs).

Adjunto